

CIRCULAR N° 2.219



Distinguido agremiado :

Le adjuntamos a la presente, fotocopia del borrador del Acta Express, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 9 de Octubre de 2.019.

Sin otro particular, atentamente le saluda.

Barcelona, 7 de Noviembre de 2.019.



Fdo.: MARIA PASTOR DURAN
SECRETARIA

CIRCULAR N^{úm.} 2.219



Distingit agremiat :

Li adjuntem a la present, fotocòpia de l'esborrany de l'Acta Express, corresponent a l'Assemblea General Extraordinària celebrada el passat dia 9 d'octubre de 2019.

Sense cap altre esment, rebí una cordial salutació.

Barcelona, 7 de novembre de 2019.



Signat: MARIA PASTOR DURAN
SECRETARIA

BORRADOR ACTA EXPRESS

=====

En la ciudad de Barcelona, siendo las nueve horas del día 9 de Octubre de 2.019, se reúnen los representantes legales de las empresas agremiadas citadas al margen en Junta General Extraordinaria de Asociados, actúa como Presidente, el que lo es del Gremio, Sr. D. Ángel Mañez Revoltós, y como Secretaria la que lo es de dicha Junta Sra. Dña. María Pastor Durán, bajo el siguiente Orden del Día :

1) TRÁMITES FIANZA SANCIÓN AUTORIDAD CATALANA DE LA COMPETENCIA, SEGÚN ACUERDO ASAMBLEA GREMIAL.

Con la asistencia de 41 agremiados que representan la totalidad de los asociados, el Sr. Presidente inicia la sesión.

En uso de la palabra, Sr. Presidente recuerda a los presentes la anterior Asamblea General y el acuerdo sobre la garantía (pignoración sobre los derechos de la titularidad del puesto de venta), para la sanción de la Autoridad Catalana de la Competencia.

Seguidamente, y antes de ceder la palabra al Sr. Durán, explica el Sr. Mañez que la huelga convocada para el próximo viernes día 11 ha sido desconvocada y, convocada, nuevamente, para el día 18 de los corrientes. Explica el Sr. Presidente que a medida que se tengan noticias al respecto se irá informando a los agremiados.

Interviene el Sr. Durán explicando que durante la próxima semana las empresas han de enviar, vía e-mail o en papel, las fotocopias de la documentación requerida para elevar a pública la escritura de pignoración de los derechos de titularidad del puesto de venta. Estos documentos son :

- Título de la Concesión. (Addenda).
(Es el título de la prórroga de las concesiones).
- Escritura de Constitución de la Sociedad.
- Escritura de Nombramiento de Administrador.
(en vigor).
- Acta de Titularidad Real. (Accionariado).

Explica el Sr. Durán que este último documento seguro que lo tienen todas las empresas, y probablemente varias veces, y que si no se encuentra, el Sr. Notario, lo puede confeccionar el día que acuda al Gremio para realizar el acto de la citada pignoración.

Comenta el Sr. Durán que el día de la firma, se han de aportar los documentos originales solicitados y el D.N.I. de la persona física que firme dicha escritura.

Interviene el Sr. Serra, solicitando que se envíe e-mail a las empresas con la relación de los documentos que se solicitan. Le contesta el Sr. Presidente, que así se hará desde las oficinas gremiales. Interviene el Sr. Cubells, preguntando si ya se sabe el día que acudirá el Sr. Notario al Gremio. Le contesta el Sr. Durán que el día exacto no, pero que será probablemente la primera semana de Noviembre. Interviene igualmente el Sr. Bernat, preguntando si la pignoración se realiza sobre la titularidad de una casilla. Le contesta el Sr. Durán, que efectivamente, se realizarán la pignoración del título de una casilla por empresa.

Nuevamente interviene el Sr. Serra, preguntando por el modelo de carta que deben firmar los compradores para corroborar que pudieron efectuar compras a pesar de tener la tarjeta bloqueada, tal y como se comentó en la última Asamblea. Le contesta el Sr. Durán, que efectivamente dicha carta está preparada, pero que antes de enviarla a las empresas agremiadas, se validará en la Junta Directiva que se celebrará al terminar la presente Asamblea General. Prosigue el Sr. Durán explicando que la fecha límite para la interposición del recurso finaliza el próximo 5 de Noviembre, y que es en este escrito donde se exponen los medios de prueba que se aportarán.

Por algunos agremiados se pregunta por si la documentación aportada por las empresas acreditativa de ventas realizadas a los compradores "bloqueados" es correcta. Se les contesta, que a falta de validar todos y cada uno de los documentos aportados, en principio si que es válida, aunque se informa que cuatro empresas no han enviado documento alguno. Si informa a los presentes que durante la próxima semana se llevará a cabo una reunión con el Sr. Vallina para validar los documentos aportados.

Tras estas intervenciones, y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las ocho horas y quince minutos.